



Cartagena de Indias D. T. y C., 10 de noviembre de 2025

Señores:

**GOBERNACION DE BOLÍVAR
GOBERNACION DEL ATLANTICO
GOBERNACION DEL MAGDALENA
DEFENSORIA DEL PUEBLO (REGIONALES).**

Asunto: Remisión de Edicto y Auto de Audiencia Pública Ambiental del proyecto "Área de Perforación Exploratoria SN15" para su conocimiento ordenada mediante Auto 009079 del 15 de octubre de 2025

Respetados señores, reciban un cordial saludo

Mediante Auto No. 009079 del 15 de octubre de 2025, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, quien es la Autoridad ambiental competente para decidir sobre la solicitud de licencia ambiental del proyecto "Área de Perforación Exploratoria SN15", localizado en los municipios de Cartagena de Indias, Turbaco, Santa Rosa, Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar; Suan en el departamento del Atlántico; y Cerro de San Antonio en el departamento del Magdalena, dispuso:

(...)“Ordenar, a petición de más de cien (100) personas debidamente legitimadas, la celebración de una Audiencia Pública Ambiental en desarrollo del trámite administrativo de evaluación iniciado mediante el Auto No. 006925 del 12 de julio de 2023, correspondiente al proyecto “Área de Perforación Exploratoria SN15”, localizado en los municipios de Cartagena de Indias, Turbaco, Santa Rosa, Santa Catalina y Clemencia en el departamento de Bolívar; Suan en el departamento del Atlántico; y Cerro de San Antonio en el departamento del Magdalena, a cargo de la empresa HOCOL S.A., identificada con NIT. 860.072.134-7, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo (...)”

La presente comunicación tiene un carácter informativo y remisorio. Adjuntamos copia del Edicto de Audiencia Pública Ambiental (Anexo 1) y del Auto No. 009079 (Anexo 2) para su conocimiento, dada la jurisdicción de su Entidad en el área de influencia del proyecto.

HOCOL S.A. está realizando la fijación y difusión del Edicto en las instancias legalmente establecidas (Alcaldías, Personerías, Secretarías de las CARs y comunidades), conforme a la



normativa vigente y la metodología de participación ciudadana presentada ante la autoridad ambiental.

Agradecemos la atención prestada a esta comunicación.

Atentamente,

Firmado por:

Ivette Lilian Mogollón Mestre

8CB14F724073422...

IVETTE MOGOLLÓN MESTRE
Coordinadora de Viabilidad

Elaboró: *Sergio Iván Barbosa Martínez – Profesional Ambiental Viabilidad*

Anexo1: EDICTO

Anexo 2. Auto 009079 del 15 de octubre de 2025